

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Anuncio de 25 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por el que se publica la resolución del procedimiento administrativo sancionador que se cita.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que abajo se especifica, en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Régimen Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en calle de las Tiendas, 12, 2.<sup>a</sup> planta, de Almería, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro del mismo.

Se advierte a la persona interesada que dispone de un plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para interponer recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, citada anteriormente.

Datos identificativos de la persona interesada: 76635297X.

Procedimiento sancionador núm.: SANC. 11/2025 - Tarjeta de aparcamiento.

Acto notificado: Resolución del procedimiento administrativo sancionador.

Fecha del acto: 8 de julio de 2025.

Hechos cometidos: Uso indebido de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida número (CVOAL) 765-2023-00014583-1.

Infracción cometida: Infracción leve, tipificada en art. 84.1.1.º.b) de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Almería, 25 de agosto de 2025.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»